

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2016-4966 *Notificación de auto 72/2016 en procedimiento exequator 600/2014.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Exequator, a instancia de don Emilio Antonio López Piñera, frente a doña Nadia Benigna Alarcón Soto, en los que se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

AUTO NÚMERO 72/2016

El magistrado-juez, don Ramón San Miguel Laso.
Juzgado de Primera Instancia Nueve de Santander.
Procedimiento: Exequátur 600/14.
En Santander, a 14 de abril de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por escrito de fecha 23 de septiembre de 2015 el procurador sr. Álvarez, en nombre y representación de don Emilio Antonio López Piñera, formulo solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera.

Segundo.- En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda el reconocimiento y ejecución de la sentencia de separación del matrimonio formado por don Emilio Antonio López Piñera y doña Nadia Benigna Alarcón Soto de López, de fecha 30 de septiembre de 2013, dictada por la Alcaldía de la Municipalidad de la Victoria (Perú).

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta resolución expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial que en su caso deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Nadia Benigna Alarcón Soto, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2016/4966

CVE-2016-4966